



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099 -2023-A-MDVA

Vista Alegre, 15 de febrero de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0007-2023-MDVA/A, designación de Eladio Teófilo Yalle Laura en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, el Requerimiento N° 023-2023-SG-MDVA, sobre requerimiento de designación de nuevo Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la constitución Política del Estado, en Armonía con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°2792- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0007-2023-MDVA/A de fecha 04 de enero de 2023, se designó al CPC Eladio Teófilo Yalle Laura en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, mediante el documento de fecha 15 de febrero de 2023, del despacho de la Gerencia Municipal, se requiere la designación al CPCC José Rolando Cabezado Ramos en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, previamente, se debe dar por concluida la designación en dicho cargo al CPC Eladio Teófilo Yalle Laura;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público, el personal de confianza en cada una de las entidades públicas no excederá el 5% del personal nombrado y contratado de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, De acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Legislativo No. 1057, el personal del empleo público, clasificado como directivo contratado mediante el régimen CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del referido Decreto Legislativo;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 057-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cuadros cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a la regla del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, en ese sentido y bajo la premisa de contar con personal de confianza se debe designar en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos al CPCC José Rolando Cabezudo Ramos, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del CPC ELADIO TEOFILO YALLE LAURA a partir del 15 de febrero de 2023 en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, dándole las gracias por los servicios prestados. Debiendo hacer entrega formal de cargo en el plazo establecido en la Ley.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al CPCC JOSE ROLANDO CABEZUDO RAMOS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Norma o disposición, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al CPC Eladio Teófilo Yalle Laura y al CPCC José Rolando Cabezudo Ramos, y todas las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE